

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

*Resolución de 26 de agosto de 2010, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se declara apta en la fase de prácticas a D<sup>a</sup> María Lourdes Monja Bastida, aspirante que ha superado el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, convocado por Resolución de 19 de marzo de 2007*

II.A.292

Por Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Personal y Centros Docentes, se procede al nombramiento como funcionaria en prácticas del cuerpo de Maestros, especialidad Pedagogía Terapéutica, de Dña. María Lourdes Monja Bastida, con D.N.I. 72782338 y número de registro personal 7278233835S0597, en cumplimiento de la Sentencia de 28 de julio de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la puntuación asignada en la fase de concurso del procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, convocado por resolución de 19 de marzo de 2007, del consejero de Educación, Cultura y Deporte.

Con fecha 25 de junio de 2010 la comisión calificadoradora de la fase de prácticas eleva a la Dirección General de Personal y Centros Docentes la calificación obtenida en dicha fase por D<sup>a</sup> María Lourdes Monja Bastida. De conformidad con la base XII de la precitada convocatoria, terminada la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes que han superado dicha fase reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, el consejero de Educación, Cultura y Deporte remitirá la relación de los aspirantes que lo hayan superado al Ministerio de Educación, proponiendo su nombramiento como funcionarios de carrera.

Por todo ello, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Personal y Centros Docentes, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Resuelve:

Primero: Declarar apta en la fase de prácticas a Dña. María Lourdes Monja Bastida, con D.N.I. 72782338, número de registro personal 7278233835A0597 y una puntuación de 7,3926.

Segundo: Remitir al Ministerio de Educación, a efectos de la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera, el expediente de Dña. María Lourdes Monja Bastida, por haber resultado apta en la calificación de la fase de prácticas correspondiente al proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de marzo de 2007.

Hasta su nombramiento como funcionaria de carrera el régimen jurídico-administrativo de esta profesora será el de los funcionarios en prácticas, siempre que estuviera desempeñando un puesto docente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 8.2.a), 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, a 26 de agosto de 2010.- El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Luis Ángel Alegre Galilea.

